

+

DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL I

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO
UNIVERSIDAD DE HUELVA

MODALIDAD PRESENCIAL

A) DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

NOMBRE: Derecho de la Seguridad Social	
NOMBRE: Social Security I	
CÓDIGO: 515109202	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2013
TIPO obligatoria	
Créditos ECTS: 6	Horas anuales: 150
CURSO: Segundo	CUATRIMESTRE: Primero

B) DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES

PROFESOR/PROFESORA: A CONTRATAR				
CENTRO/DEPARTAMENTO: FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO / Derecho Público y del Trabajo				
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho del Trabajo y Seguridad Social				
Nº DESPACHO:	E-MAIL:	TLF:		
URL WEB:				
MARCO RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO: 48 horas, excluyendo fines de semana y festivos.				
HORARIO DE TUTORÍAS PRESENCIALES: POR CONCRETAR				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

C) DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

1. Idioma en que se imparte la materia: Castellano

2. Contenidos

Instituciones del Derecho de la Seguridad Social en España: gestión; sujetos protegidos y Entidades Colaboradoras (Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y Empresas); actos de encuadramiento (inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variación de datos); financiación; contingencias protegidas; Asistencia Sanitaria y Farmacéutica; y Subsidio de Incapacidad Temporal.

3. Prerrequisitos y recomendaciones

Se recomienda nociones básicas de Derecho del Trabajo, dada la estrecha vinculación entre el trabajo por cuenta ajena y el Sistema de la Seguridad Social. Asimismo, se recomienda la realización de cursos y actividades transversales que se impartirán en el Centro.

4. Medidas previstas para responder a necesidades educativas especiales

Para responder de las necesidades educativas especiales se estará a cada caso individualizado en función a las necesidades de cada caso, una vez acreditadas las mismas. Para ello los profesores articularán un procedimiento especial, debiendo ser previamente acreditada la referida situación de necesidad educativa, así como su carácter especial.

5. Sentido de la materia en el perfil de la titulación

Para los alumnos que están cursando el Grado de Relaciones Laborales es indispensable la adquisición de conocimientos relacionados con el ámbito del Derecho de la Seguridad Social, dada su estrecha vinculación con el Derecho del Trabajo y la protección que el Sistema de la Seguridad Social otorga a los trabajadores por cuenta ajena, con independencia de que existan otros colectivos igualmente protegidos. De otro lado, hay que tener en cuenta que una gran parte de los litigios que se plantean y resuelven en los Juzgados de lo Social están referidos a la materia de Seguridad Social (prestaciones, derecho y cuantías de las mismas, sujetos protegidos, etc.

6. Competencias

BÁSICAS Y GENERALES

CG2.2 - Capacidad de resolver problemas con información Cualitativa y Cuantitativa

CG2.3 - Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica en sus diversos ámbitos de actuación.

TRANSVERSALES

CT2 - Desarrollo de una actitud crítica en relación con la capacidad de análisis y síntesis.

ESPECÍFICAS CE28 - Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales CE2 - Conocer el Marco normativo regulador de las Seguridad Social y de la protección social Complementaria CE10 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas CE12 - Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral CE20 - Asesoramiento y gestión en materia de Seguridad Social, Asistencia Social y protección social complementaria		
7. Objetivos Esta materia tiene como objetivo el conocimiento por los estudiantes de todas las cuestiones relacionadas con el Sistema de la Seguridad Social y dentro del mismo, en especial, lo concerniente al Régimen General. Partiendo de la premisa anterior, y como consecuencia de la misma, los estudiantes estarán capacitados para asumir en un futuro, competencias relacionadas con el asesoramiento a empresas y trabajadores de sus obligaciones y derechos respecto al Sistema de la Seguridad Social, tendrán capacidad de análisis y síntesis respecto a las cuestiones planteadas por dichos colectivos, conocerán el marco normativo que regula las relaciones laborales y podrán interrelacionar los sujetos del Derecho del Trabajo con la protección que les otorga el Sistema de la Seguridad Social		
8. Metodología		
Sesiones académicas teóricas: x	Exposición y debate: x	Tutorías especializada: <input type="checkbox"/>
Sesiones académicas prácticas: x	Visitas y excursiones: <input type="checkbox"/>	Controles de lecturas obligatorias: <input type="checkbox"/>
Otros (especificar): Análisis de Sentencias y Criterios de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social en relación a las distintas materias objeto de estudio.		
Desarrollo y justificación: Las clases consistirán básicamente en temas impartidos por el profesor en las sesiones presenciales previstas, dedicados a la exposición de los contenidos teóricos y a la resolución de problemas o ejercicios. La plataforma moodle será la herramienta necesaria de la asignatura, donde se subirán los materiales oportunos y las tareas a realizar por el alumno, sirviendo asimismo como canal de comunicación abierto a las necesidades docentes, sobre todo en los casos prácticos que se planteen dejando abiertos los foros necesarios. Todas las tareas del alumno habrán de ser entregadas a través de la plataforma, sirviendo además a los efectos de comprobación.		
9. Bloques temáticos 1º Parte general. Concepto de Seguridad Social, ámbito subjetivo de protección, gestión y acción protectora. 2º Régimen General. Campo de aplicación, financiación. 3º Asistencia Sanitaria e Incapacidad Temporal		
10. Referencias bibliográficas Juan Gorelli Hernández, Maximiliano Vílchez, Manuel Álvarez Alcolea y Ángel de Val Tena, y Miguel Gutiérrez Pérez.: "Lecciones de Seguridad Social". Editorial Tecnos, Madrid. 2020.		
11. Enlaces generales: www.seg-social.es		
12. Sistema de evaluación:		

Examen: X	Evaluación continua: <input type="checkbox"/>	Preparación y exposición de lecturas: <input type="checkbox"/>	Trabajo práctico: X	Otros: <input type="checkbox"/>
<p>Los criterios de evaluación son dos</p> <p>Examen: valorado en un 60 %; Consistirá en un examen 20 preguntas cortas, respecto a la totalidad del temario del programa. Se tendrá en cuenta además del conocimiento, la expresión y utilización de términos jurídicos. Las faltas de ortografía podrán determinar la minoración de la puntuación en un porcentaje de 0,2 % por cada falta.</p> <p>Casos Prácticos: Valorados en 40 % Se realizaran cuatro actividades prácticas a entregar por plataforma, relacionados con los temas impartidos en clases presenciales.</p> <p>Es necesario, para que se haga la media, entre el examen y las practicas, conforme a lo establecido anteriormente, obtener en cada una de ellas individualmente un porcentaje superior al 40 %. Si no se obtuviera, o bien en el examen o en las practicas, la asignatura no se podría dar por superada.</p> <p>Para la convocatoria de Septiembre, se guardará la nota relativa a las prácticas, en caso de superar las mismas con más de un 50% y se evaluará de forma igual a Junio. Si no se hubieran aprobado las mismas, habrá que realizar un examen teórico con valoración de un 60% y un práctico sobre temas del programa con valoración de un 40%.(similares a las realizadas durante el curso)</p> <p>El estudiante podrá optar por la evaluación única y final, tal como se expresa en el artículo 8 del Reglamento de la Universidad de Huelva, para lo cual deberá comunicar dicha opción, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si esta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura.</p> <p>En estos casos el aprobado vendrá determinado por examen teórico (valor 60%) y examen práctico (valor 40%). Con las mismas características que en los casos anteriores. Examen 20 preguntas cortas. Caso práctico sobre materia del programa. Necesario obtener un porcentaje superior al 40% en cada una de las pruebas para que se pueda hacer la media.</p> <p>Convocatoria de Diciembre: Examen veinte preguntas cortas (valoración 60 %) y caso práctico (valoración 40 %) de la misma forma que en Septiembre, sobre temas del programa. i</p>				

D) ORGANIZACIÓN EL TRABAJO DURANTE EL CURSO.

13. Distribución del número de horas de trabajo del alumno:

Primer Cuatrimestre	Número de horas	Créditos ECTS
CON SUPERVISIÓN DEL PROFESOR	45	1,8
• Tratamiento de teoría	36	1,44
• Desarrollos prácticos	8	0,32
• Clases teórico-prácticas presencial o por videoconferencia	6	0,24
• Tutorías en grupos muy reducidos o individualizadas		
• Realización de Exámenes		
• Otras (<i>especificar</i>) Actividades transversales	1	0,04
TRABAJO PERSONAL DEL ALUMNO. ACTIVIDADES DIRIGIDAS Y ESTUDIO	105	4,2
• Elaboración de trabajos, ejercicios u otras actividades dirigidas		
• Programación/Experimentación u otros trabajos con ordenador		
• Lecturas recomendadas, actividades en biblioteca o similar		
• Preparación de presentaciones orales, debates o similar		
• Asistencia a charlas, exposiciones u otras actividades recomendadas		
Nº TOTAL DE HORAS PRIMER SEMESTRE	150	6

14. Cronograma semanal del trabajo de los estudiantes con el profesor:

Ver en la web de la Facultad de Ciencias del Trabajo: <http://www.uhu.es/ere1/?q=estudios-gradopresencial>

15. Calendario de exámenes:

Ver en la web de la Facultad de Ciencias del Trabajo: <http://www.uhu.es/ere1/?q=estudios-gradopresencial>

IMPORTANTE:

Para la convocatoria ordinaria I o de curso, el calendario de exámenes del curso, de todas las asignaturas, salvo las optativas, está diseñado en la modalidad de **DOBLE VUELTA**, que a su vez se establece igualmente como **CALENDARIO DE INCIDENCIAS**. De esta forma deberán tenerse en cuenta las siguientes circunstancias:

1.- Cada asignatura (presencial y virtual juntas), salvo las optativas, ofrece dos posibles fechas de examen, y los alumnos podrán elegir SOLO UNA de ellas; la que consideren mejor para sus intereses. Es decir, bajo ningún concepto se puede entender que el alumnado tiene derecho a realizar dos exámenes por asignatura.

2.- Si un alumno o alumna se presentara en la primera de las fechas, y una vez visto el examen considera que no lo va a realizar, **NO TENDRÁ DERECHO A PRESENTARSE** a la segunda fecha de esa misma convocatoria.

Este sistema se ha diseñado para que sea el alumno el que organice su propio calendario de exámenes por convocatoria, de manera que concurra a aquellos exámenes que decida, en la fecha que estime oportuno, pero ésta sólo podrá ser una. Todo lo anterior elimina, por tanto, las situaciones en las cuales se puede solicitar examen de incidencia (al alumno se le ofrecen dos fechas por cada convocatoria).

4.- En la organización del calendario particular de exámenes por parte de cada alumna o alumno, éste deberá priorizar con carácter **absoluto** el hecho de evitar la coincidencia de exámenes en un mismo día (salvo que sea su deseo); pues decíamos que este sistema significa a su vez “un calendario de incidencias preestablecido”. Si a pesar de las diversas posibilidades, y por acumulación de exámenes de diferentes cursos, un alumno llegara a sufrir dicha circunstancia de coincidencia “no deseada”, deberá proceder a solicitar la correspondiente incidencia como marca el Reglamento de la Universidad de Huelva, teniendo que demostrar que en la elaboración de su calendario de exámenes no tuvo otra posibilidad, y obviamente presentar en las asignaturas coincidentes, el certificado de haber realizado el examen.

5.- Para que el profesorado pueda organizar adecuadamente los espacios y –en su caso- el personal docente de apoyo a la realización del examen, con **15 días mínimo de antelación al inicio del calendario de exámenes**, los alumnos que pretendan presentarse a cada examen en la **primera** de las fechas propuestas, **deberán comunicar a cada profesor, por el medio que éste indique (y que ofrezca garantías de acuse de recibo)**, su deseo de realizar el examen en esa “primera vuelta”. De este modo, quienes no lo comunicaran, realizarán el examen en la “segunda vuelta”.

Para las convocatorias ordinarias II (de recuperación de curso, septiembre) y III (recuperación de curso anterior, diciembre) se han elaborado sendos calendarios de exámenes por curso académico, con la rotación respecto al curso anterior y con las reglas habituales establecidas en Reglamento de la Universidad de Huelva en cuanto a posibles coincidencias de exámenes.

E) TEMARIO

15. Temario desarrollado

PARTE I. PARTE GENERAL

Tema 1. CONCEPTO, ÁMBITO SUBJETIVO DE PROTECCIÓN Y ESTRUCTURA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

I. Concepto de Seguridad Social

- A) El marco constitucional de referencia
- B) Concepto de Seguridad Social

II. Ámbito subjetivo de protección de la Seguridad Social

- A) Planteamiento General
- B) Universalidad: la Seguridad Social no contributiva

- C) Profesionalidad: la Seguridad Social contributiva
- D) Nacionalidad y residencia

III. Estructura de la Seguridad Social: Los niveles de protección

IV. Estructura de la Seguridad Social: Los regímenes de Seguridad Social

- A) Planteamiento General
- B) Régimen General de la Seguridad Social
- C) Los Regímenes Especiales de la Seguridad Social
 - 1. Análisis general
 - 2. Enumeración de los Regímenes Especiales
- D) Los Sistemas Especiales

Tema 2. GESTIÓN Y RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

I. Planteamiento general

II. La Administración de la Seguridad Social: Entidades Gestoras y Servicios Comunes

- A) Naturaleza jurídica
- B) Atribuciones especiales
- C) Patrimonio

III. La participación en la gestión

IV. Estructura y competencias de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes

- A) Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
- B) Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)
- C) Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)
- D) Instituto Social de la Marina (ISM)
- E) Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)
- F) Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)

V. La colaboración en la gestión

- A) Colaboración voluntaria y obligatoria de las empresas
 - 1. Colaboración voluntaria
 - 2. Colaboración obligatoria
- B) Las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social
 - 1. Naturaleza jurídica
 - 2. Concepto y clases
 - 3. Organización
 - 4. Régimen económico-financiero
 - 5. Patrimonio
 - 6. Fórmulas de colaboración

VI. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social

VII. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social

VIII. Fuentes de financiación de la Seguridad Social

IX. Financiación de la Seguridad Social en la España

Tema 3. LA ACCIÓN PROTECTORA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: CONTINGENCIAS Y PRESTACIONES

I. La acción protectora

II. Las contingencias profesionales

- A) Consideraciones generales
- B) El accidente de trabajo
 - 1. Concepto de accidente de trabajo
 - 2. La presunción de existencia de accidente de trabajo
 - 3. supuestos expresamente incluidos
 - 4. Supuesto excluidos
 - 5. Un supuesto específico: la intervención de un tercero distinto del trabajador accidentado
- C) Las enfermedades profesionales

III. Las contingencias comunes

IV. Otras contingencias: concepto

V. Las prestaciones de la Seguridad Social

- A) Concepto y tipología de las prestaciones
- B) Caracteres de las prestaciones
- C) Disposiciones comunes
 - 1. Prescripción y caducidad
 - 2. Incompatibilidades
 - 3. Revalorizaciones de pensiones
 - 4. Limitación de la cuantía de las prestaciones
 - 5. Complemento por mínimos
 - 6. Reintegro de prestaciones indebidas

VI. Requisitos para causar derecho a las prestaciones

- A) Consideraciones generales
- B) El alta o la situación asimilada al alta
- C) Los períodos previos de cotización

VII Responsabilidad en orden a las prestaciones

- A) Regla general
- B) Alcance de la responsabilidad empresarial
- C) El principio de automaticidad de las prestaciones
- D) Supuestos especiales de responsabilidad
 - 1. Contratas y subcontratas, cesión de trabajadores y sucesión de empresas
 - 2. Empresas usuarias de trabajadores temporales

VIII. El recargo de prestaciones

- A) Sujetos responsables y extensión de la responsabilidad
- B) Responsabilidades derivadas

IX. Prestaciones de Seguridad Social y trabajo a tiempo parcial

PARTE II. RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: ASPECTOS GENERALES

Tema 4. CAMPO DE APLICACIÓN Y ACTOS DE ENCUADRAMIENTO

I. Campo de aplicación del Régimen General

- A) Inclusiones
- B) Exclusiones

II. Actos de encuadramiento

- A) Inscripción de empresas
 - 1. Concepto
 - 2. Caracteres
 - 3. Procedimiento de inscripción
 - 4. Efectos
 - 5. Variación de datos
- B) Afiliación de Trabajadores
 - 1. Concepto y caracteres
 - 2. Procedimiento de afiliación
 - 3. Variación de datos
 - 4. Efectos de la afiliación
- C) Altas
 - 1. Concepto y caracteres
 - 2. Clases de alta
- D) Bajas
- E) Peculiaridades en materia de inscripción, afiliación, altas, bajas y variaciones

Tema 5. LA COTIZACIÓN Y SU RECAUDACIÓN

I. La cotización

- A) Elementos subjetivos
 - 1. Sujetos obligados
 - 2. Sujetos responsables
- B) Dinámica de la obligación de cotizar

1. Nacimiento
2. Duración
3. Extinción
C) Elemento objetivo: la cuota
1. Cotización por contingencias comunes
2. Cotización por accidente de trabajo y enfermedad profesional
3. Cotización por horas extraordinarias
4. Cotización por conceptos de recaudación conjunta
5. Supuestos especiales de cotización
6. Bonificaciones, reducciones y exenciones
7. Recargos e intereses de demora
II. La gestión recaudatoria en el ámbito de la Seguridad Social
A) Órganos recaudadores
B) Procedimiento de recaudación
1. Procedimiento de recaudación voluntaria
2. Procedimiento de recaudación ejecutiva
C) Aspectos comunes a la actividad recaudatoria
1. El pago
2. Otras formas de extinción de las deudas
III. Impugnación de los actos de gestión recaudatoria
IV. Suspensión y terminación del procedimiento recaudatorio
V. Delito contra la Seguridad Social
PARTE III. RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. PRESTACIONES
Tema 6. Asistencia sanitaria
I. Concepto de la prestación de asistencia sanitaria
II. Requisitos del hecho causante. Sujetos protegidos
A) Asegurados
1. Trabajadores por cuenta ajena que reúnan el requisito general de afiliación, alta o se encuentren en situación asimilada al alta
2. Pensionistas y perceptores de prestaciones periódicas
B) Beneficiarios
C) Otros asegurados o beneficiarios
D) Sujetos no protegidos y prestación de asistencia sanitaria
III. Contenido de la acción protectora
A) Atención médica
B) Prestación farmacéutica
C) Otras prestaciones
IV. El uso excepcional de los servicios sanitarios privados y el reintegro de gastos sanitarios
V. Dinámica y gestión de la prestación
VI. Asistencia sanitaria a ciudadanos extranjeros. Otros supuestos de protección
Tema 7. Incapacidad temporal
I. Concepto de Incapacidad Temporal
II. Situaciones protegidas
III. Requisitos del hecho causante
IV. Contenido de la acción protectora
A) Base reguladora
B) Porcentaje
C) Mantenimiento de la obligación de cotizar
V. Dinámica de la prestación
A) Nacimiento
B) Duración
1. Incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo o accidente no laboral, o bien enfermedad profesional o común
2. Incapacidad temporal en los supuestos de períodos de observación por enfermedad profesional
3. Recaídas

- C) Extinción
- D) Pérdida o suspensión

VI. Gestión

- A) Reconocimiento del derecho al subsidio
- B) Pago de la prestación
- C) Participación del servicio Público de Salud en la gestión de la incapacidad temporal

MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

A través de los exámenes y las distintas prácticas.